



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

ESTADO Nº 19
Abril 01 de 2022

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA PROVIDENCIA
1	54001-33-33-003-2013-00488-00	N Y R EJECUCIÓN DE SENTENCIA	ISMENIA OBANDO GALVIS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG	SE DISPONE OFICIAR A LOS GERENTES DE LOS BANCOS BBVA, Y AGRARIO, PARA QUE, EN APLICACIÓN DEL INCISO FINAL DE LA NORMA EN CITA, EJECUTE EL EMBARGO AQUÍ DISPUESTO CONGELANDO LOS RECURSOS EN UNA CUENTA ESPECIAL QUE DEVENGUE INTERESES EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LA CUENTA O PRODUCTO DE LA CUAL SE PRODUCE EL DÉBITO POR CUENTA DEL EMBARGO. EN TODO CASO, LAS SUMAS RETENIDAS SOLAMENTE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO, CUANDO COBRE EJECUTORIA LA SENTENCIA O LA PROVIDENCIA QUE LE PONGA FIN AL PROCESO QUE ASÍ LO ORDENE. LIMÍTESE EL EMBARGO HASTA COMPLETAR LA SUMA DE OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$87.000.000). RESPECTO AL BANCO POPULAR, TENIENDO EN CUENTA QUE A LA FECHA NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA AL OFICIO DE EMBARGO, SE DISPONE ITERAR UNA VEZ MÁS EL OFICIO Nº SJ-01644 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR SECRETARÍA PROCÉDASE DE CONFORMIDAD.	31-03-2022
2	54001-33-33-003-2017-00396-00	N Y R	AURA MARÍA CÁCERES CÁRDENAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, EN PROVIDENCIA DE FECHA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), MEDIANTE EL CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 19 DE MARZO DE 2019 PROFERIDO POR ESTE JUZGADO; EN CONSECUENCIA PROCÉDASE CONFORME A LO ALLÍ DISPUESTO.	31-03-2022
3	54001-33-33-003-2019-00068-00	N Y R	SANDRA YULIETH PACHECO PACHECO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG	REVISADO EL EXPEDIENTE SE OBSERVA QUE FUERON ALLEGADAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN LA AUDIENCIA INICIAL, POR LO QUE SE DISPONE INCORPORARLAS A LA ACTUACIÓN, DEJANDOLOS A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES A EFECTO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE CONTRADICCIÓN. POR OTRA PARTE, EVACUADA LA ETAPA PROBATORIA, EL JUZGADO DANDO APLICACIÓN AL INCISO 3º DEL ARTÍCULO 181 IN FINE DE LA LEY 1437 DE 2011, PRESCINDE DE LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, Y SE ORDENA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA	31-03-2022

					NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA , EN ESA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAR CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE.	
4	54001-33-33-003-2019-00351-00	N Y R	HUMBERTO CRUZ RIVERA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG VINCULADO: MUNICIPIO DEL ZULIA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.	31-03-2022
5	54001-33-33-003-2020-00026-00	N Y R	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	NACIÓN MINISTERIO DEL TRABAJO VINCULADO: SENA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	31-03-2022
6	54001-33-33-003-2020-00184-00	N Y R	LUIS OTILIO GRANADOS PAREDES	MUNICIPIO DE SARDINATA	DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR CUANTO EL OFICIO DEMANDADA NO ES UN ACTO ADMINISTRATIVO. PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE SARDINATA DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA POR FALTA DE REQUISITOS FORMALES O POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES, PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA, POR LO ANTERIORMENTE ANALIZADO.	31-03-2022
7	54001-33-33-003-2021-00001-00	N Y R	CARLOS OMAR PABÓN CÁRDENAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN –FOMAG	A FIN DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE PARA DICTAR SENTENCIA ANTICIPADA DADO QUE EN LA PRESENTE ACTUACIÓN SE REÚNEN LOS REQUISITOS PARA ELLO CONFORME SE INDICÓ EN EL AUTO QUE ANTECEDE, SE DISPONE CORRER TRASLADO EN LA FORMA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 181 IN FINE DEL C.P.A.C.A, PARA LA PRESENTACIÓN POR ESCRITO DE LOS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA , OPORTUNIDAD EN QUE, SI A BIEN LO TIENE, PUEDE PRESENTAR CONCEPTO EL MINISTERIO PÚBLICO.	31-03-2022
8	54001-33-33-003-2021-00009-00	N Y R EJECUCIÓN DE SENTENCIA	DORIS SOCORRO GAONA FLÓREZ	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE DISPONE OFICIAR A LOS GERENTES DE LOS BANCOS BBVA, DAVIVIENDA Y AGRARIO , PARA QUE, EN APLICACIÓN DEL INCISO FINAL DE LA NORMA EN CITA, EJECUTE EL EMBARGO AQUÍ DISPUESTO CONGELANDO LOS RECURSOS EN UNA CUENTA ESPECIAL QUE DEVENGUE INTERESES EN LAS MISMAS CONDICIONES DE LA CUENTA O PRODUCTO DE LA CUAL SE PRODUCE EL DÉBITO POR CUENTA DEL EMBARGO. EN TODO CASO, LAS SUMAS RETENIDAS SOLAMENTE SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DEL JUZGADO, CUANDO COBRE EJECUTORIA LA SENTENCIA O LA PROVIDENCIA QUE LE PONGA FIN AL PROCESO QUE ASÍ LO ORDENE. LIMÍTESE EL EMBARGO HASTA COMPLETAR LA SUMA DE CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$463.308.144). RESPECTO A LOS BANCOS POPULAR Y CITIBANK SE DISPONE ITERAR UNA VEZ MÁS LOS OFICIOS SJ-01534 Y SJ-01526 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, LOS CUALES SERÁN REMITIDOS A LOS CORREOS EMBARGOS@BANCOPOPULAR.COM.CO, LEGALNOTIFICACIONES@CITI.COM Y LEGALNOTIFICACIONESCITIBANK@CITI.COM RESPECTIVAMENTE. POR OTRA PARTE CONFORME A LA PETICIÓN DEL SEÑOR APODERADO DE ORDENAR EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 466 DEL C.G.P., EL EMBARGO DE LOS DINEROS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE LLEGAREN A DESEMBARGAR Y DEL REMANENTE DEL PRODUCTO DE LOS EMBARGADOS DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS QUE SE ADELANTAN EN OTROS DESPACHOS CONTRA LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SE DISPONE OFICIAR A LOS DESPACHOS JUDICIALES QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN, PARA QUE INFORME SI LOS PROCESOS RELACIONADOS SE ENCUENTRAN ACTIVOS, ASÍ MISMO PARA QUE MANIFIESTEN SI HAY MEDIDAS CAUTELARES VIGENTES, Y EN CASO DE EXISTIR REMANENTES INDICAR EL VALOR DE LOS MISMOS.	31-03-2022

9	54001-33-33-003-2021- 00122-00	N Y R	TRANSPORTES SAN JUAN S.A.	ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA TREINTA (30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	31-03-2022
10	54001-33-33-003-2021-000248-00	N Y R	COLPENSIONES	CECILIA RUÍZ DE GÓMEZ VINCULADO: UGPP	REPONER EL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE DOS (2022). EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 180 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE CONVOCA A AUDIENCIA INICIAL, FIJANDO AL EFECTO EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS 8:30 A.M.	31-03-2022
11	54001-33-33-003-2022-00053-00	N Y R	LICETH BIBIANA SANJUÁN QUINTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	OBSERVÁNDOSE QUE EL PODER ADJUNTADO CON LA DEMANDA SE ENCUENTRA SIN PRESENTACIÓN PERSONAL DEL PODERDANTE, NO OBSTANTE, EL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 806 DE 2020 LO PERMITE CON LA INDICACIÓN QUE EN EL PODER DEBE SEÑALAR EXPRESAMENTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL APODERADO, LA QUE DEBE COINCIDIR CON LA INSCRITA EN EL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS. POR LO ANTERIOR, A FIN DE DAR CELERIDAD AL PROCESO SE REQUIERE A LOS DOCTORES KATHERINE ORDOÑEZ CRUZ Y YOBANI ALBERTO LÓPEZ QUINTERO, PARA QUE ALLEGUEN CONSTANCIA DEL CORREO ELECTRÓNICO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS , TODA VEZ QUE, EL JUZGADO REALIZÓ LA GESTIÓN ANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA, SIN QUE A LA FECHA SE HAYA RECIBIDO RESPUESTA.	31-03-2022
12	54001-33-33-003-2022-00102-00	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS	GABRIEL ANTONIO AVENDAÑO JAIMES	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL - CONCEJO MUNICIPAL - CURADURÍA URBANA NO. 2	RECHAZAR LA DEMANDA INSTAURADA POR EL SEÑOR GABRIEL ANTONIO AVENDAÑO JAIMES	31-03-2022

El anterior Estado se fija hoy 01 DE ABRIL DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcutam